



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA D.F.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	1 ABR. 2024 Hs. 11:10
Numero:	323 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Avelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N°46/24

LETRA: B.P.J. D.F.

Ushuaia, 11 ABR. 2024

Sra. Viceintendente y Presidenta

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Dra. MUÑIZ SICCARDI, Gabriela.

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto destacar la labor realizada por las/los Bibliotecarias/os del CENT N° 11 de la ciudad de Ushuaia "**LUCINDA OTERO**"; quienes desempeñan un papel fundamental creando conciencia y fomentando la importancia de la lectura como fuente fundamental para el acceso a la información y al conocimiento.

Su labor incansable ha enriquecido significativamente el ambiente académico y cultural del Centro Educativo de Nivel Terciario Nro. 11 y a los vecinos de la ciudad de Ushuaia.

Que, en consecuencia, considero pertinente el "Reconocimiento al Mérito" por la labor realizada.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.


Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA D.F**

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

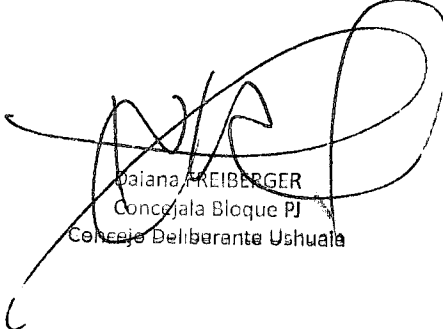
ARTICULO 1°. - Otorgar, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la distinción "Reconocimiento al Mérito", a las/os bibliotecarias/os del CENT11 de Ushuaia, "**LUCINDA OTERO**" por su destacada labor en el fomento de la educación y la cultura a través de la lectura.

ARTÍCULO 2°. - Entregar a los representantes del cuerpo de bibliotecarios del CENT11 diploma de "Reconocimiento al Mérito" y copia autenticada de la resolución que lo acredita.

ARTÍCULO 3°. – REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /24.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia